



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009393-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a formación del profesorado de la asignatura “Lengua y Cultura Gallega”, requisitos formativos y administrativos para el acceso y Administración educativa que lo controla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 22 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009393, PE/009441, PE/009474, PE/009551, PE/009643, PE/009653, PE/009688, PE/009768, PE/009790, PE/009798, PE/009810, PE/009822, PE/009823, PE/009830, PE/009838, PE/009849, PE/009852, PE/009854, PE/009905, PE/009906, PE/010004, PE/010008, PE/010028, PE/010029, PE/010070, PE/010080, PE/010081, PE/010090, PE/010091, PE/010093, PE/010101, PE/010136, PE/010165, PE/010166, PE/010169, PE/010171, PE/010181, PE/010182, PE/010186, PE/010188, PE/010190, PE/010193, PE/010195 a PE/010197, PE/010199, PE/010201, PE/010207, PE/010210, PE/010213 a PE/010218, PE/010221 a PE/010225, PE/010228, PE/010229, PE/010247, PE/010248, PE/010251, PE/010253, PE/010255, PE/010276 a PE/010278, PE/010282, PE/010287, PE/010294 y PE/010298, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909393, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la formación del profesorado de la asignatura “Lengua y Cultura Gallega”, requisitos formativos y administrativos para el acceso y Administración educativa que lo controla.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909393 se manifiesta lo siguiente:

“Lengua y Literatura Gallega” es una de las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590-053). Por lo tanto, y con carácter general, las personas que deseen impartir esta materia deben de acreditar los requisitos específicos de titulación, además de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo de Educación.

Los vigentes requisitos de formación exigidos para la impartición de esta especialidad por parte de los aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad se establecen en el anexo IV de la Orden EDU/149/2015, de 26 de febrero,



por la que se convoca el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño y que son los siguientes:

- Licenciado en Filología Gallega.
- Graduado en Lengua y Literatura Gallegas.
- Graduado en Estudios de Gallego y Español (itinerario Lengua y Literatura Gallega).
- Graduado en Gallego y Portugués: estudios lingüísticos y literarios.
- Títulos de Grado equivalentes a las titulaciones anteriormente mencionadas, así como aquellas otras titulaciones que habiliten para su impartición.

Asimismo, la contratación del profesorado de la especialidad de “Lengua y Literatura Gallega” es responsabilidad de la Administración de Castilla y León; sigue los mismos cauces que la contratación del profesorado del resto de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, en el marco del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido, en primer lugar se constituyen las listas de aspirantes para el desempeño de puestos en régimen de interinidad: el último de esta especialidad se convocó mediante la citada orden EDU/149/2015, de 26 de febrero. Este proceso, se realiza con la máxima transparencia y garantías, publicándose la baremación provisional y posteriormente la definitiva, previas alegaciones y subsanaciones por parte de los interesados. En este proceso se comprueba si los aspirantes reúnen los requisitos indicados anteriormente. De no hacerlo, no formarán parte de las listas y por tanto no podrán optar al desempeño de puestos docentes como interinos.

Anualmente, se adjudican las vacantes mediante procedimientos informatizados. A las plazas de “Lengua y Cultura Gallega” solo pueden optar los aspirantes que formen parte de las listas de esta especialidad, que se adjudican atendiendo a su posición en las listas y a sus peticiones. Para el curso 2018/2019, mediante Resolución de 7 de septiembre de 2018 se han asignado cuatro vacantes de esta especialidad en los IES “Europa” y “Virgen de la Encina” de Ponferrada, IES “Padre Sarmiento” de Villafranca del Bierzo e IES “Bergidum Flavium” de Cacabelos. Toda información es pública y se encuentra disponible en el apartado “Profesorado interino” del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León:

<http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-profesores-ensenanza-secundaria-cuerpos/interinos-pes-cuerpos-curso-2018-2019/interinos-pes-cuerpos-curso-18-19-aivi/interinos-pes-cuerpos-curso-18-19-aivi-resolucion-adjudicac>

Valladolid, 19 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.